



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2010, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de explotación de la cantera «Julia», para recursos de la Sección A), caliza ornamental, en el término municipal de Estadilla (Huesca), promovido por Jetprom, S.L. (N.º Expte. INAGA 500201/01/2009/9371).

Advertidos errores materiales en la corrección de errores de la Resolución de 8 de febrero de 2010, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de explotación de la cantera «Julia», para recursos de la Sección A), caliza ornamental, en el término municipal de Estadilla (Huesca), promovido por Jetprom, S.L. (N.º Expte. INAGA 500201/01/2009/9371), publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 159, del día 12 de agosto de 2011, página 18419, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su corrección rectificación en los siguientes términos:

En la página 18419, donde dice:

«En estas circunstancias, el aprovechamiento se limitaría a los siguientes recintos con las siguientes coordenadas UTM HUSO 31 T(ED 1950) que definen los vértices de cada sección:

Cantera “Julía”, sección 1, parcela 86 del polígono 25 del catastro de rústica de Estadilla. Superficie 3,1395 hectáreas».

Sección 1		
VÉRTICE	X.	Y.
1	275.264,027	4.660.549,375
2	275.162,810	4.661.018,098
3	275.196,051	4.661.055,567
4	275.253,361	4.661.191,170
5	275.369,256	4.660.328,883

Debe decir:

«Cantera “Julía”, sección 1, parcela 86 del polígono 25 del catastro de rústica de Estadilla. Superficie 3,1395 hectáreas».

Sección 1		
VÉRTICE	X.	Y.
1	275.264,027	4.660.549,375
2	275.162,810	4.660.410,536
3	275.196,051	4.660.295,893
4	275.253,361	4.660.278,501
5	275.369,256	4.660.328,883